

Lafor del Navio del
Rey nomb.^{do} el Monarca.

Sep. bre 22
1796.

9 no
L. N. 3.

GM-CO 4.4
CAJ. 85
DOC. 634
Fol. 28

Notado
D

Habiéndose justificado el
 insulto hecho por el Crumete
 Luis Fernandez de la tripula-
 cion del Navio Montañes en la
 persona del Pulpero Manuel
 Fernandez en esta Ciudad, ha sido
 necesario condenar à aquel à que
 satisfaga los daños y perjuicio
 que le ocasiono, y regulado esto
 en la Cantidad de veinte per-
 sos, lo avisó à V. para que se
 lo haviere al citado Crumete
 de se le haviere al percu-
 sado Manuel Fernandez.

Dios guarde à

V. m^d a^d Lima. Deciembre
7 de 1796.

José M. A. de Alvarado
R

Gr D. José Manuel de Bayle Coz
miraxis de Marina.

+ N 1 +

Recivi del Señor D.ⁿ Tori Manuel de
Fagle Truaga Cav.^o del Ord.ⁿ de Carlos 3.^o
Comis.^o de Guerra milit.^o y Har.^{da} y usa-
rina Veinte p.^s los misms que se me mandan
asomar y los Hnos. del Emu.^{to} Luis Fernandez
y la Dotacion del Navio montamez, por los
daños, y perjuizos que me ha ocasionado en mi
Pensonal, y Casa de Trafico y Pulperia en esta
Ciudad, por lo q.^e lo condeno el S.ⁿ Gen.^l y la
Esqued.^a al pago en dha. Casa, y para que
conste firmo en la Comis.^a de Guerra,
y manina en Lima 10 de Sep.^r 1796-

Manuel Fernandez

Con 20 p.^s 4

J. B.

Señ. D. Valcaressel

Navio Montañes

N^o 2

f^o 2

Justamiento formado por este Ministerio de Marina de los Sueldos que han de ben-
do los siguientes Artilleros de Mar ordinarios que de los Bergaminie-
rinos y Limóns Transbordaron a este Buque desde que salieron de
Cadiz hasta fin de Diciembre de 1795 que se les ajusta y es como sigue -

Reales m^{ns} Pesos R^{es} m^{ns}

Artilleros de Mar ordinarios

Fran^{co} Vicente Cano A de haver:

Por 14. d^{os} del Sueldo de 9. Escudos vencidos
aⁿ 1^o de 1^o hasta 15. excl^o de Mayo de 1794 que
salio para atm^{ca} en la fragata Santa Rosalia
vasado el Imbalido 16. 13.

Por 9. Meses 20. d^{os} del m^o Sueldo aplata desde 15. excl^o
dedicho Mayo hasta 5. excl^o de Julio sig^{te} que
fondeo en el Callao vasado Idem 19 d. 2.

Por 17. Meses 26. d^{os} del Sueldo de 16. p^o donde dicho
d^{os} 5. incl^o de Julio hasta fin de Diz^{re} de 1795 q^{ue}
se le ajusta vasado Idem 1681. 12

1891. 27

Descuentos

De 4. Medias pagas del 1^o de 9. Escudos aplata q^{ue}
recivio en Cadiz para viaje vasado idem 105. 29.

De 81. x^o y^o por Ropa que recibio 32. 13.

De 95. p^o 1^o 31. mis que recibio del Ministerio
del Callao ab^o Cuentas 761. 31.

900. 5.

p 991. 22 } 123 p 7. 22

Antonio Lucena Idem

Por 28. d^{os} del 1^o de 4. Escudos y 2. v^o de 2. 1^o
de febr^o de 1792 hasta 29. excl^o de m^o q^{ue} salio
para atm^{ca} vasado Idem 16. 13.

Por 35. Meses 5. d^{os} del m^o Sueldo aplata de 22. incl^o
dedicho febr^o de 1795. que fondeo en el Callao va-
sado Idem 930. 25.

Por 3. Meses 27. d^{os} del Sueldo de 8. p^o 1^o 4. incl^o
dedicho febrero h^o 1^o excl^o de Jun^o sig^{te} que
ascendio a m^o vasado Idem 183. 16

1130. 20.

123. 7. 22

De la buelta

1130 20. 123 7. 2

Por 3 meses 14 d. del sueldo de 12 p. 14 incl. de

dicho Junio hasta 15. excl. de Septiembre sig.

que ascendió a otro ord. pasado Idem 204. 22.

Por 3 meses 16 d. del sueldo de 16 pesos de 15 incl.

de dicho Septiembre hasta fin de Diciembre del m.

año de 1795 que se le asunta pasado Idem 332. 17.

1707. 25

Descuentos

De 4 pagas del sueldo de 4 r. Exentos a plata

que recibio en Cadiz pasado y m. 105. 29.

De 133 p. 3. 2. 21 m. q. recibio en el Callao 1067. 21

Del 6 p. que recibio en Talcahuano 128. ~ 1301. 16

406. 9 p 50 p 6.

Total Importe 174. 5. 3

Y importa el anterior Ajustamiento Ciento setenta y quatro pesos, cinco r.
y treinta y un m. de plata fuerte que he di tribuido entre ambos a
uno de los comparecidos en el lo que le corresponde en tabla y man
propia y apasencia de su Comandante D. Fernando Valcarcel Al
do del Navio Montaner al ancla en el Puerto del Callao en

Diez de Septiembre de mil Setecientos Noventa y Seis

Son 174 p. 5. 31

Man. de Ag.
Haza

H. B.
Fern. Valcarcel

n³ 7 / 3

Don Jose Maria Muñoz, Maestro de Obrero del
 Navio de S. M. nomb. el M^o Ontañez, he recibido en virtud
 oñ de S. V. Don Juan. de Tagle y Sagua, Comisario de
 la Hacienda y Marina, el Acentuata el
 D^o Alejandro Aldon, el unico ordinario q. para el repu-
 blico ciento ochenta dias con arreglo a quinientas diez plazas me ha en-
 gado durante el mes lafta de aver.

Mil setenta y siete q. q. Vinchocho ord. de p. 3^o q. 4812^o 6^o

Doce fomes. de afrecho, Factor,

De cuyos generos me hago cargo en virtud de este cono-
 ystro q. por duplicad he firmad con igual fha de
 viend servia este otam. para el pago que debe hacerle
 al preveind Acentuata por cuenta de la R. Hacienda
 Abord del Ex^o Bug. en el Sto de Callao a veinte y qua-
 tro de Septiembre de mil setecientos noventa y seis.
 V. O. O.

Juan^{do} Valcarlos

Joseph Ma. Muñoz

Con mi Interv
 Pedro Manuel
 de la Pineda

Recibo del Sr. D. Josef Manuel e Trujillo y
Cav. de la R. Disting. con. e Jales 3.º Jales y
unido. e R. D. Da. y Marina, Iudomilochocia
Doct. seu ynt. n.º por elimp. alor Quemo. A Vasco ho
que conutan delant. conasim. haucaminiotado p. a re que
de Rocio e v. re. nombrado el Montaner con arrey
contrata, y de fratei laufanoy. e Alfrecho, g. i. m. se
yon. 2 para q. conube y seaduta alor p. reido Sr. Mont
fiamowte en la Conja. e Tana. y Marina de Lima

Septiembre 24 a. 1796.

son 4.812 p. 6.º

+ v. re.

Jern. de wa e Valcarrel

Alexandro Alonzo

Spencer & Co.

D^{ha} Maria M^{ra}. Maestros Queres de
 Navar. d. N. nomb. de Montaner; he tenido en
 virtud de un d. l. d. d. Man. de Sagley y Salaga, Comisario
 Cyrra, Ministro de la d. Hacienda, y Marina del
 Asiento de Vivier y d. los Baxiles de la d. Armada
 d. A. M. Lorenz; los generos de d. d. m. que para el
 Puerto de ciento y ochenta dias con arreglo a quinientas di-
 plomas de d. d. m. me a entregado durante el mes de la d. h. a
 d. d. m.

Ciento cinquenta y un gg. veinte y ocho	
libras de Foino,	u 17.6.0. 2685.12
Cien gg. de Garvamo.	u 10.0.0. 1050.00
Catorce y medio gg. de Arroz.	u 137.6.0. 137.60
Quarenta y siete gg. de m. extra	
ordinaria.	u 46.4.0. 46.40
Ciento trece de Aceite.	u 678.0.0. 678.00
Ciento cinquenta y tres de Vinagre	u 918.0.0. 918.00
Ochocientos cinquenta gg. de Avena	u 62.4.0. 62.40
Trece fanegas de Sal	u 45.4.0. 45.40
Dose y m. de Maiz.	u 60.0.0. 60.00
Quatro gg. de Apos.	u 48.0.0. 48.00
Treinta de Baza con 30 sortales	u 7.4.0. 7.40
	X 7138.72

(vertical text on left margin)
 ...

Veinte fanegas de Trapa...

7000 38 7

Quarenta y quatro Carneros

1180 92

Cien Gallinas

1000

Ocho cargas de Yerva

300

Un mulo Falto

600

7000 38 7

Donde yo me hago cargo en virtud de este com
m. y otro q. p. duplicad he firmad con igual. fha
viendo servir este solam. q. pago q. debe hacerse a
provenid asen tin ter p. uenra dela G. Hacienda
Abordo de dho Buq. en el Oto. de Calles a vintey
trove Sept. e mil setecientos noventa y seis

V. B.

Juan de Valcanzel

Josephina Munoz

Com. en Intero

Ledro Manuel
deba Preembo

Recivido del P. D. Josef Manuel de Tap
Travaga Tap. ala R. Disting. om. a Carlos

15

Comisario de Guerra Suñter. e R.^a Har. y Marina
Diez mil quatrocientos ^{Reales} y ochenta y cinco ^{por el imp.}
De los Virreyes que con esta suma conocim. haora ministrado,
con arreglo alor precios estipulados en la copenasa celebrada
en 15 de Juny. de 1793, por uno con la Marina. Y para repuesto
de los Barcos de la Equadrada. Y paraq convenga y sea Data el
expresado P.^a Suñter. firmase en la Comis.^a de Guerra y Mar.
De Lima y Septiembre 24 de 1796.

Sam 7. 420 p. 7. 2. 5

Antonio Canova

V.B. /

Le^{te} Do Valcoiresel

N^o 16

Deo Man. Isla Breña, Ont. or Mag. de la B. Arm.
 ab. en el Navio de S. M. nomb. el Montañés, y que es Comand.
 de la misma clase D. Fern. Mar. Villacres.

Certifico: que segun consta de la Lista de Reclutas
 diarias que he pasado a los individuos del Pr. Po. y Artill. de Marina,
 y de Buq. que han trabajado en el Arsenal de la Solbora, desde pri-
 mero de Agosto de noventa y seis. hasta diez y siete inclusive de Septiembre
 del mismo fueron efectivos en ellas los que con expresion de sus profe-
 siones, goces señalados que les estan asignadas por via de Gratificacion, y

se manifiesta en la forma siguiente.

Dias que Imp. en se-
 venieron 10 y 11. sept.
 Pero D.

Clases	Nombre		
Cond. 1. ^o	Ant. Fernandez	48	18
2. ^o Caso	Mig. Fernandez	48	15
im	Jose Figueras	48	15
Comand.	Man. Antonio de Mier	48	15
Artill.	Diego de Ferrada	48	15
im	Dabla la Fuente	48	15
im	Jose Man. de Sada	48	15
Ayud.	Jose Remona	48	15
im	Felix Garcia	48	15
im	Fuandelcarran	48	15
im	Lazaros Garcia	48	15
im	Vicente Navarro	48	15
Suma		576	183

Suma a la buelta - - - - 576... 183

11^a - - - Ayud^{te} Domingo Gome - - - - 48 - p. 19
11^a - - - m. - - - L^o Antonio Gimener - - - - 48 - p. 19

Suma Total - - 672 - 21

De forma que segun parece del Verum en Antecedente
portan los seiscientos setenta y dos dias a las claus expensas,
e havonam a los catorce individuos contenidos en esta Certifi-
cion: doscientos trece pesos; y para que de cuenta a la O^a. Itae
da pueda satisfacerse a cada uno la partida q^e se le señala; clo-
preme; abordo dicho Buque en el Bto al Callao a diez y nueve
Septiembre a mil setecientos noventa y seis.

N^o 63^o

Lecho Manu
delo Meni

Fern^{do} Valcarzel

Paganon en tabla y mano propia, las cantidades que se ten-
al margen o cada Ind^o por este suministro o manina en
Callao vnni Cargo. en 25 de Sep^r a 1196-

Son 213 p.

H^o.
Valcarzel

Man^o de Hagler
Haraga

Los Oficiales mayores de la tripulacion
del navio a su cargo nombrado el Montañes.

Ajustamiento.

De sus haberes venidos hasta fin de Septiembre de
1796. y de quatro pagas q.^{se} anticipa para viage.

N^o 6

17

Ministerio de Marina del
Sur 30 de Sep.^{re} de 1796 -

Comand.^{te}

El Capitan de navio D.ⁿ Fern.^{do} Valcarlos - Ma de haver -

Real.^a más

Por. P.^{as} m.^{as}

Por un mes a su s.^{do} en 225 p.^{as} correspond.^{te} al expres.^o Sept.^{re} ... 1.689. 8.

Por id. el salario en 21 p.^{as} a cada uno a su 6 cuados ... 976. 17.

Por 360 dias de gratific.^{on} en mesa a 18 p.^{as} en plata cada uno por lo
que ha suministrado a los oficiales a su dotacion inclusa su per
sona en el propio mes ... 6.277. 17.

Por igual num.^o de Raciones en Armada a 1/2 p.^{as} a p.^{as} cada una
que igualm.^{te} le corresponden por dicha mesa ... 540.

Por 180 idem que vencieron su 6 cuados en el propio mes ... 270.

Por 4 pagas el expresado s.^{do} en 225 p.^{as} q.^{se} anticipan p.^a viage ... 6.757. 1.

Por 4 id. el salario en 21 p.^{as} a cada uno a su 6 cuados ... 3.906.

Por 120 dias de la expresada gratific.^{on} en mesa que tambien se le
anticipan por cada uno en 15 oficiales a su dotacion inclusa
su persona ... 31.387. 17.

54.803.26. } P 6.475. 3. 26.

El navio D.ⁿ Juan Perler - Ma de haver -

Por un mes a su s.^{do} en 82 1/2 p.^{as} correspondiente al citado Sept.^{re} ... 619. 14.

Por uno id. el salario en 15 3/4 p.^{as} a su cuado ... 122. 3.

Por 30 dias de gratific.^{on} en 18 p.^{as} en plata en mesa correspondiente
al propio Sept.^{re} ... 523. 5.

Por 60 Raciones en Armada por si y su cuado ... 90.

Por 4 pagas en dicho sueldo en 82 1/2 p.^{as} que se le anticipan p.^a viage ... 2.477. 20.

Por 4 id. el salario en 15 3/4 p.^{as} a su cuado ... 488. 9.

4.320.17. } P 540. - 17.

7.015.4 9.

Suma de la buelta..... 7.015.4

Otro— D.ⁿ Pedro Abraham Poterat — Nade havon—

Item que el anterior D.ⁿ Juan Peraler con el mismo haber sea
gratificado en mesa, y las Raciones correspond.^{tes} a esta 3.707.12.3 P. 463.

Don.^e de frag.^{ta} D.ⁿ Antonio de Vargas — Item —

Por un mes en su sueldo de 60 p.^s correspondiente al prevendo Sep.^{re}.... 450.15.

Por id. en sal.^o en 15 3/4 p.^s en su sueldo 122.3.

Por 30 dias en gratificac.^{on} en mesa en 18 p.^s en plata en mesa que lo cor-
responde en dicho mes por hallarse enfermo en casa particular. 520.5.

Por 31. Raciones en Armada por si y su criado, las 60 de ellas en dicho
mes en Sep.^{re} y las 31. restantes respectivas a dicha Gratificacion
de mesa en el mes anterior de Agosto que por olvido se le dejaron
en abonar id 136.17.

Por 4 pagas en refendo sueldo en 60 p.^s q.^{le} se le anticipan p.^a viaje... 1.804.29.

Por 4 id. en sal.^o en 15 3/4 p.^s en su sueldo 488.9.

3.522.10 P. 440.

Otro— D.ⁿ Ildefonso Trueta — Item con el mismo haber en 31. Raciones
en Armada que el anterior. por estarle abonadas las correspond.^{tes}
a su Persona en el citado Agosto 3.475.27 P. 434.

Afor.^o de frag.^{ta} D.ⁿ Juan C. Eleazar Dubouset — Nade havon—

Por dicho mes en 5.^{to} en 37 1/2 p.^s 281.18.

Por idem en sal.^o en 15 3/4 p.^s en su sueldo 122.3.

Por 30 Raciones en Armada id 45.—

Por 4 pagas en dicho sueldo en 37 1/2 p.^s q.^{le} se le anticipan para viaje... 1.126.5.

Por 4 id. en dicho sal.^o en 15 3/4 p.^s en su sueldo id 488.9.

2.063.1 P. 257.

Contad.^{or} de frag.^{ta} D.ⁿ Pedro Juan de la Brena — Nade havon—

Por un mes id. en su 5.^{to} en 70 p.^s 525.18.

Por uno id. en sal.^o en 15 3/4 p.^s en su sueldo 122.3.

Por 30 Raciones q.^{le} vencio en el propio Sep.^{re} 45.

Por 4 pagas en dicho sueldo en 70 p.^s que se le anticipan para viaje... 2.102.6.

Por 4 id. en dicho sueldo en su sueldo 488.9.

3.282.2 P. 410.

X.9.021

Capellán- Fr. Diego Fern.^{te} de Castro Ma de haberd.

Por un mes en su sueldo en 40 p.^{te} con solo el deq.^{to} en Imbabura 310. —

Por id. en el salario en 15 1/2 p.^{te} en su sueldo 122. 3.

Por 30 raciones en el rama de 45. —

Por 4 pagas en dicho sueldo en 40 p.^{te} q.^{te} se le anticipa p.^{ra} viage 1.240. —

Por 4 id. en el sal.^o en su sueldo id 488. 9.

2.205.12 } P. 275-5.12.

1.^o Piloto. D.ⁿ Juan Wien-benga Ma de haberd.

Por un mes en su sueldo en 65 p.^{te} correspond.^{te} al mes en sep.^{te} pasado el Imbabura por 8 y el elonate por 16 472. 9.

Por 4 pagas en dicho sueldo que se le anticipa para viage, con los mismos deq.^{tos} 1.889. 3.
2.361.12.

Descuentos.

Por un mes en la mitad en su sueldo en 35 exceden a plata por la asigna.ⁿ que tiene hecha a su mujer correspondiente a dicho mes en sep.^{te} 127. 5. } 635. 25.

Por 4 id. en el m.^o a plata en la anticipa.ⁿ 508. 20. } 1.725. 21 } P. 245-5.21.

2.^o Piloto. D.ⁿ Mauro Antonio Bellon. Ma de haberd.

Por 3 meses y 5 dias en su sueldo en 30 ex.^{te} a plata venen.^{te} en 20. nic.^{te} de 1700.^{te} en 1795. hasta 4 ex.^{te} en 1796. q.^{te} llega a Tachaguanu pasado el Imbabura por 8 y el elonate por 16 690. 9.

Por 6 meses y 27 dias en el de 41 p.^{te} hasta fin en sep.^{te} en el mismo año q.^{te} se le asuta con los mismos deq.^{tos} 2.055. 15.

Por 4 pagas en el mismo sueldo que se le anticipa para viage, Id. 1.191. 20.
3.937. 10.

Descuentos.

6 pagas en referido sueldo en 30 ex.^{te} a plata con deq.^{to} en cada una en 140 p.^{te} en q.^{te} se le anticipa p.^{ra} viage pasado el Imbabura y elonate 872. 8.

10 meses y 2 dias en la asigna.ⁿ en 140 p.^{te} en q.^{te} correspondiente al tiempo que se le asuta aumentado el Imbabura por 8. y el elonate por 16. a v.^{te} 790. 26.

440. 26. } 1.603. — } 3.937. 10. = 9.513-2.31.

Suma de la buelta 9.513.
 Haber en la otra parte 3.937-10.
 De cuenta en d. 1.603.

De 6 pagas enteras en propio sueldo en 30 ex. a plata que se le
 tienen como asignador 1.307. 27. } 3.201-5.
 De 560 p. en v. en dicha asigna. correspond. a 4 pagas que se le
 anticipan para viage aumentado el Imbaldo por 8 y el de. por 16.
 en la m. especie y vasado a plata en los propios termin. 290. 12.

Pilotin — D.ⁿ Ignacio de Ontaneda — Ha de haver —
 Por un mes en su sueldo de 20 p. correspondiente al presente
 sep. vasado el Imbaldo por 8 y el de. por 16 145. 11.
 Por 4 pagas de dicho sueldo que se anticipan para el viage, etc. 581. 9.
 726. 20. } P 90. 2.

2.º Profesor hab. D.ⁿ Joseph Rufino Serrano — Ha de haver —
 Por 28 dias en s. en 30 ex. y en la gratific. en 20, todo a vellon
 desde 1.º de Oct. de 1795. q. le esia por ajustar h. 29 de. en
 el m. q. satis p. en. vasado el Imbaldo por 8 y el de. por 12 228. 32.
 Por 3 m. y 5 dias en m. sueldo y gratific. a p. hasta 4 de. en
 el mes en 36. que llega a talcaquano, con iguales de. 1.150. 13.
 Por 6 meses y 21 dias en s. en 35 p. y en la m. gratific. hasta
 fin de sep. en m. año que se ajusta vasado Imbaldo y de. etc. 2.757. 10.
 Por 4 pagas de los dos ultimos gozes que se anticipan para
 viage con las mismas deducciones 1.598. 15.
 5.735. -2.

Desuentos.

De 6 pagas a plata en refer. sueldo en 30 ex. q. se le entera-
 ron en Europa para viage deducida la asigna. en 140 p. en v. 872. 8.
 De 6 idem en la gratific. en 20 ex. tambien a plata 871. 29.
 De 11 meses de dicha asigna. en 140 p. v. desde 1.º de Oct. de 1795.
 h. fin de sep. de 1796. aumentado el Imbaldo y el de. a
 v. y vasado a plata por 8 y 16 798. 17. } 4.140. 25.
 De 6 pagas enteras en prevenido sueldo en 30 ex. a plata que
 se le retienen como asignador etc. 1.307. 27.
 De 4 meses en la expresada asigna. en 140 p. en v. correspond. a
 la anticipa. q. se le hace 290. 12.
 1.594. 11. } P 198
 9.895

2.º Profesor D. Juan Cadaval

Ha de haber

Por un mes en el 5.º en 35 p.º y en la gratificac.º en lo vafado el 1.º de Mayo y el 1.º de Agosto 326. 32.

Por 4 pagas de dicho su.º y gratificac.º que se le anticipan p.º viage con iguales des.º 1.307. 28.

Por 387.º y 16 m.º en plata f.º liquido que se le descontaron en el ajuste en 30 en 2.º de Mayo del corr.º año equivalente a 750.º y 21 m.º en.º que trajo cargado en su al.º y debon quedar a quenta en su haveres anteriores como todos los que no han trahido con su cu.º y razón 387. 16.
2.022. 8 } P. 252. 6. 8.

3.º Com.º El Fer.º en elavio D. Guillermo O dea homi

Ha de haber

Por un mes en su 5.º en 82.º p.º correspondiente al mes en Sep.º 619. 14.

Por id. en el sal.º en su sueldo en 15.º p.º 122. 3.

Por 30 Raciones en Armada que vencio este en el propio mes a 1.º de Mayo en plata cada una 45.

Por 4 pagas que se le anticipan para viage en el propio 5.º en 82.º p.º 2.477. 20.

Por 4 id. en dicho salario en su sueldo 488. 9.
3.752. 12 } P. 469. - 12.

Alfor.º en frag.º D. Joseph en la Capiga, Idem en todo con el do su clase

D. Juan.º Eleazar D. de la Cruz

2.063. 1.3 } P. 257. 7. 1.

Otro - D. Alonso en la Riva, Idem en todo

2.063. 1.3 } P. 257. 7. 1.

Otro - D. Joaquin en Sagasti, Id.

2.063. 1.3 } P. 257. 7. 1.

Capellán - Fr. Benigno Garcia Id. como el de su clase Fr. Diego de la Cruz

2.205. 12.3 } P. 275. 5. 12.

Alfor.º en or.º D. Joaquin en Inguanno

Ha de haber

Por un mes en su sueldo en 45 p.º 337. 28.

Por id. en el salario en 15.º p.º en su sueldo 122. 3.

Por 30 Raciones en Armada que vencio este en el propio mes en Sep.º a 1.º de Mayo en plata 45.

Por 4 pagas en referido sueldo en 45 p.º q.º se le anticipan p.º viage 1.351. 13.

Por 4 idem en dicho sal.º en su sueldo 488. 9.
2.344. 19 } P. 293. - 19.

Pilatin del 7
num. 1

D.ⁿ Miguel Calderon _____ Hade haver _____

Por un mes en su s.^{to} en 20 p.^s correspondiente al prevenido

Sep.^{te} vapado el Amb.^{to} por 8 y el alante por 16 145. 13.

Por 4 pagas del mismo s.^{to} q.^{le} se le anticipa por p.^a viage 581. 3.

726.22} P 90. 6.

Alfon.^z en or.^o D.ⁿ Joseph de Godoy - Mem. en todo como el desu. clare

D.ⁿ Joaquin de Inguarino 2.344.19.3 P 293. -

12.343-4

Importa el anterior ajustamiento doce mil trescientos ^{cuarenta y tres} p.^s quatro reales treinta y uno
en plata fuerte, que he distribuido enterando a cada uno de los comprendidos en el
la cantidad que le corresponde. Abordo en expresado navio. en s. de. nombrado, el
Montañas a treinta de septiembre un mil setecientos noventa y seis.

Son 12.343. p.^s 4. n.^o 31.


Juan de Aguirre
Maraga

Recivimos.

Juan de Valcarlos José Casique

Guillermo de Mahony

Joaquín de Inguarino

Miguel de Inguarino

Manuel de Inguarino

Mig. Calderon

Joaq.ⁿ de Savanti

Alonso de Rueda

Jonacio de Horma

Juan Perles

Juan Mig. Dienvenga

José de Godoy

Abraham de Inguarino

Mano Bellon Fr. Diego Fernandez de Santia
fr. Bernardo Gutierrez
Anto de Sargay
Juan Labrador
Pedro Manuel
de la Cruz

Asuntamiento formado p^{te} este Ministerio de Marina, de mi cargo, comprensivo de Quatro pagar de Sueldo y val.^{de} Cuiado q^{se} anticipan p^a Viage al Alférez de Navio. Dⁿ Gaspar de Orue, con los respectivo descuentos, y es como sigue.

Por Quatro m^{es} del s^{do} de 45 p^{as} vasado

ymb^{do} y monte 1351. 10.

Por ig^{ta} num^o de pag^{os} de sueldo a

15 p^{as} 6 m^{es} vasado ymb^{do} 488. 12.

Liq^{do} haver. R^{ta} 1839. 25. = 229. 7. 25.

Cuyo d^{to} ciento veinte y nueve p^{as} siete m^{es} y veinte y cinco m^{es} de p^{ta} fuente se enteran a este Oficial segun comtara de su recibo a continuacion. Comis^{do} de Guerra y Marina de Lima y Sept^{ra} 30 de 1796.

Son 229 p^{as} 7. 25.

+ 8. B.

Mano de Agiles
Maraga

Reciví

Gaspar de Orue

Don José María Muñoz, Maestro de Vivores d.
 arrio y G. M. nomb. d. el Montañez; he recibido en virtud de
 n. al S. D. José Manuel de Fagle y Saraga, Comisario del
 Ministro de Hacienda y Marina del Asentista del Páramo
 los Vazelos de la R. Arm. d. Alejandro Alclon; las raciones
 de pan fresco q. p. a. me entrego durante el mes de la

de: a saber: ~~Catorce~~ ^{seis} m. b. m. de raciones y ochenta y ocho raciones. — a 12 p. 7. — P. 1092. 7. m. to

De cuyo genero me hago cargo en virtud de este com. to
 y otro que por duplicado he firmado con igual fha. dev.
 servir este solamente para el pago que deve hacerse al pre-
 venido Asentista por cuenta de la R. Hacienda.
 A bordo del exp. Buq. en el Pto. al Callao a treinta y Sept.
 y mil seiscientos noventa y Sei.

Con mi Interuen.
 Pedro Manuel
 de la Cruz

Joseph María Muñoz

Recibi del S. D. José Manuel de Fagle y Saraga, Cav.
 de la R. disting. oñ de Carlos 3.º Comis. de Guerra

Ministro de N. Haa.^{da} y Marina, Un mil Noventa
y dos p.^{os} y siete rs.^{os} p.^{os} el importe de las Catorce mil
novecientas Ochenta y ocho Raciones de Pan blanco,
al respecto de siete rs.^{os} por cada doce Raciones y con
arreglo a la Contrata celebrada p.^{ra} m.^{ra} con la Marina
he suministrado para la diaria del Navio de S. M.
nombrado el Montañés, durante todo el mes de la
fecha y para que conste firmo este en la Comisaria de
Guerra y Marina de Lima y Sept.^{ra} 30 de 1796.

Son 1092. P. 7 m.

Alexandro Albornoz

P. N.º

Juan Valcarlos



Adon J. J. J.

72 433

D. Pedro Manuel a la Brena, Com. de Prag. de la R.
Arm. emb. en el Navio de S. en. nomb. el Montane, de q. es Com.
mand. el a la misma clase de Fern. Mar. Valcarlos.

Certifico: que segun consta a la Antilla de Rebuta
diaria que he pasado a los individuos de circustancia y estacion
en este Buq. que han trabajado en la habitacion de Velamen
para la Bq. durante el mes de la fha. fueron efectivos en ella
los que con expresion de sus profesiones gozar señalados al respecto
a medio jornal a las clases q. les estan asignadas por cada
gratificacion o sobre sueldo, jornales que vencieron segun se ma-
nifiesta en la forma siguiente.

Jornales de imp. en
venidos por y. p. fha.

Mtro. de Velas y Plom. Linaco	23. P 17. 2.
M. con cinco. Victorio Vizoso	25. P 15. 5.
Exlt. de mar con Mateo Martin	25. P 12. 4.
quatro m. Juan Quintana	25. P 12. 4.
Jose Arcedo	25. P 12. 4.
Jose Benito Esteves	25. P 12. 5.
Juan Gonzalez	25. P 12. 4.
Juan Montaña	25. P 12. 4.
Juan Diego	25. P 12. 4.
Juan Vera	25. P 12. 4.
Jose Velo	25. P 12. 4.
	273. 149. 3.

Libro de Dábanos. 24. . . P 12.

Total. 227. . . 152.

De firma q. segun parico del Xerumen Anteced. ^{te} impo-
los docecientos noventa y siete, jornalq. y las clases expresadas
se havonan a los doce individuos contenidos en esta Certifica-
cion ciento cinquenta y siete pesos, y tres reales de plata fuerte; y
que de cuenta de la R. Hacienda pueda satisfacerse a cada
la partida q. se le señala doyla presente abordo en Dho Buq.
el Año del Gallo a treinta y Septiembre de mil Setecientos
noventa y seis.

J. B.

León Manuel
de la Puente
B

Juan de Valcarlos

Certifico que pagam. ^{to} correspondiente a cada uno de los comprendidos en
esta Certif. ⁿ la cant. que se señala en tabla, y mano propia con
anexo a ord. ^{za} por que suministr. ^o Manana sin cargo. Lima 30
de Sept. de 1776.

Por 157 p. 3 n.

+

J. B.

Juan de Valcarlos

Mam. de la Puente
B

Montana.

Pedro Man. de la Breña, Com. de Reg. y de la R. de Ar.
ind. en el Exarico de S. M. nomb. de Montañes, por el Comand.
de la misma clase de Fern. de San. de la R. de Ar.

Certifico: como comita de la Antilla y Rebuja dia-
ria que he pasado a los individuos de la Maestranza de este
Puerto que han trabajado en la habilitacion de sus embarcaciones
menores, y mas o menos de sus recorridos durante el mes
de la Jha. fueron efectivos en ella los que con expresion de sus
profesiones, gores señalados al respecto de medio jornal a las cla-
ses que la citan asignadas por via de gratificacion o sobre sueldo,
jornales que vencieron segun se manifi. en la forma sig. t.

		Jornales suemp. vencidos por y p.	
Primeros con	José Diaz Lopez	14	P. 10...4..
reales	José Fern. Cruzado	14	P. 10...4..
	José Fern. Suarez	14	P. 10...4..
	José Baello Fernandez	14	P. 10...4..
Segundo con im.	José Martin	14	P. 10...4..
terceros con im.	Fern. de Rodaqui	25	P. 18...6
cuarta con im.	José Calles	5	P. 3...6
	Gregorio Chico de Andrade	5	P. 3...6
		105	78...6

Vicente Lombreros	5. . . . P 3.
Juan Guerrero	5. . . . P 3.
Pedro San	5. . . . P 3.
Agregado con im. Estevan Rodriguez	5. . . . P 3.
Vicente Armas	4. . . . P 3.
Adrian Portela	5. . . . P 3.
Agregado con im. Nicolas Quintan	5. . . . P 3.

139. . . . 104.

De forma q. segun parece del Ream en Antec. importante
 ciento treinta y nueve. formaly. de la clara expmada quere ha
 nan a los quince individuos contenidos en esta Certificacion
 ento y quatro pesos y dos reales de plata fuerte; y para que de cu
 la dela Or. Hacienda queda satisfacion a cada uno de los par
 quere lo enalo. Voy la presente abordo de dho Buq. en el
 Del Callas a treinta y uno de Agosto de mil setecientos no
 ta y seis.

N.º 13.º

Pedro Manuel
 de la Cruz

Se certifica en pagamto entendiendo a cada Ind.º
 comprendido en esta Certificacion la cantidad que se señalara

Tabla y mano propia con anexo à ordenanza ⁴¹⁵ por este uni-
mit. Manina al Callao Amilango; en 20 de Sep. de 1796-

Por 104 p. 2 r. 1/2

Mano de la
Vasaga

+ MB.

Juan de Valcarlos

+ 711. f. 16

D. Pedro Man. de la Brena, Cont. or Frag. or la P. Arm.
 en el Navio de S. M. nomb. de Montañes de q. es C.
 and. el or la misma clase d. Fern. Mar. Alcaruel.

Certifico: que segun consta de la Librilla o Rebi-
 ta diaria, que he pasado a los individuos Maestranza y otros
 Buq. Armados y a este; que han trabajado en las obras de su Reco-
 rrida durante el mes y la fha fueron efectivos en ellas los que
 con expresion de sus profesiones, gozes señalados al respecto de medio
 jornal or las clases que les estan asignadas por via de gratifica-
 cion, o sobre sueldo, jornales q. vencieron segun se manifiesta en
 la forma siguiente

Jornales Su imp en
 vencidos por or y. pl.

Alfaro con seis	Vicente Arnao	3. P 2. 2.
aler.	Adrian Forcelá	3. P 2. 2.
	Nicolas Aguilar	3. P 2. 2.
	Adrian la Calle	2. P 1. 4.
	Andres Blonco	4 1/2 P 2. 3.
	Ciprian Merino	3 1/2 P 2. 5.
	Pedro de e. v. r. g.	4 1/2 P 2. 3.
	Juan Diaz	3 1/2 P 2. 5.
	Jose Olano	2 1/2 P 1. 2.
		50. 37. 4.

Gregorio Chico Landrove.	50... 37.
Vicente Landrove.	10 1/2 p 14.
Juan Guerra.	14 1/2 p 10.
Pedro Paz.	14 1/2 p 10.
Estevan Rodriguez.	14 1/2 p 10.
Ignacio Garcia.	1. p.
Felipe Paz.	1. p.

Total... 122 1/2... 37.

De forma q. segun parece del Verumen Anteced. impor
 los ciento veinte y nueve y medio jornales de la clausa expresada
 q. se havonan a los diez y seis individuos contenidos en esta
 licacion noventa y siete pesos y un real de plata fuerte, y
 q. en cuenta de la R. Hacienda queda satisfaciendo a cada uno
 la partida que se le señala doy la presente a bordo a dho. Buq. a
 Sto. de Mallos, a treinta y sept. de mis de ciento y noventa y
 seis.

N.º 13.º
 Fern.º Valcarlos

Pedro Manuel
 de la Orena

Beneficio en Pagam.º entendiend.º a cada Ind.º el los comp.
 q. en esta Certif.º la Cant.º que se señalan en tabla, y mano

ptad con aneglo à ond^{ra} f. ere pini^o. Manina
Lun en 30 e Sep. 1796.

For 37. p. 1^o m^o

MB.

Fern. de Valcarlos

Mandado
Dado

Pedro Man. a la Breña, Com. a la Breña
m. emb. en el Navio a S. M. nomb. el Monta-
a. a q. es Com. el a la misma clase de Fern. est. Valcaz.

Certifico: que segun consta de la Lintilla de rebu-
tancia que he ganado a los individuos a Maestromza y ena-
minencia de este Buque q. han trabajado en la habilitacion de
velamen para la Esq. durante el mes de la fta fueron efec-
tivos en ellas los q. con expresion de sus profesiones, goce señalados
al respecto a medio jornal a las clases q. les estan asignadas por
via de gratificacion, o sobre sueldo, jornales q. vencieron segun se
manif. en la forma siguiente.

		Jornales suomp. en vencidos por el fta	
Señor Velascon	Juan Luaces	25	P. 18. 6
Señor jornal	Victonio Vizoso	25	P. 15. 5
Señor concineo	Señor Mateo Martin	25	P. 12. 4
Señor a mar con	Juan Quintana	25	P. 12. 4
Señor a no imi	José A. Acedo	25	P. 12. 4
	José Benito Esteves	25	P. 12. 4
	Luciano Gonzales	25	P. 12. 4
	Juan Montana	25	P. 12. 4

	200... 109.
Juan Diego - - - - -	25. P. 12.
Juan Perez - - - - -	25. P. 12.
José Vela - - - - -	25. P. 12.
Diego de Alvarado - - - - -	4... P. 2.

Etal 279... 148.

De forma q. según parece de remanen Antecedente Impo-
 tom los docientos setenta y nueve formales de las clases e Aprendi-
 se haos onam á los individuos contenidos en esta Certificación e
 ento quarenta y ocho pesos y siete r. de plata fuerte, y p. que
 cuenta de la Gr. Hacienda pueda satisfacerse á cada uno
 partida q. se le señala por la presente a bordo de Dho Buque
 en el Pto. de Callao á treinta y uno de Agosto de mil setecientos
 noventa y seis.

N.º 17º
 Juan de Valdez
 Pedro Manuel
 2

Verifico este Pagam.º entendiendose á cada Vno.º de
 Compendio en esta Certif.ª la Cant. q. se señala, en Tabla
 mano propia con anexo á ond.ª q. me suministró el Mani.

Al Callao semi cargo. Con 30 de sept. de 1796 —

f¹⁹

Don 148^o. En.
+1

HB.

Fern. do Valcarez
D

Man. de Hagle
Vaiaga

n¹³ 120

Don Pedro Man. de la Brena Contador de Trag. de la
 Arm.^a Emb. en el Navio de S. M. nomb.^o el Monte
 de q. es Com.^{te} de la misma clase D.^o Fern.^o M.^a
 Carrel

Certifico q. segun consta de la lista de
 Veinte dias q. he parado al Indio de
 Mar de otros Buq.^s armados de la Escu-
 dra q. han trabajado en la composicion
 del honor de este Buq.^s durante el mes
 de la fha. fueron efectivos en ella los que
~~Expresion~~ ~~en~~ ~~profesiones~~, goce se-
 nalado al respect de medio jornal de las
 claves q. les estan asignadas p.^a via de gra-
 tificacion o sobre sueldo, jornales que ten-
 cieron segun se manifi^{ta} en la forma si-
 guiente.

Van con seis

R. ^o ... Ramon Bernal	...	S. ... 3..6
con quatro Juan Vilcher	...	S. ... 2..4
Fran. ^{co} Ruiz	...	S. ... 2..4
Total	...	<u>15</u> <u>8..6</u>

De forma q. segun parece del Resumen anteced.^{te}
 importan los quince jornales de las claves expresadas
 q. se abonan alos tres Indios contenidos en esta Ca-

tificación; son ocho pesos y seis r.^{os} de plata fuerte
y p.^a q.^e de cuenta de la R.^a hacienda pueda satisfacerse
a cada uno la cantidad q.^e se le señala doy la presente
Abordo de dho Buq. en el Puerto del Callao
a treinta de Sep.^r de mil Setecientos noventa y seis

N.^o B.^o

Juan de Valcarlos

Pedro Mammel
delo Menado

A beneficio este Pagamento, entendiéndose a cada uno
comprendidos en la cant.^a cent.^a p.^a la cant.^a q.^e les corresponde
en mano propia segun ord.^a Lima 30 de Sep.^r 1796

Juan 8. p. 6. n.
V.B.

Mammel delo Menado

Valcarlos

N^{1a} 123

D^{no} Pedro Man^l de la Brena Contador de Trag^a de la
 Arm^a Emb^o en el Nav^o de S^a M^a nomb^o el Montañe
 q^{er} Com^{te} el de la misma clave D^{no} Fern^o M^a Salca
 l.

Certifico q^{ue} desde el dia nueve de Agosto hasta
 el dia de la fha el Tomelero de la dotacion de este
 Buq^{ue} Tran^o Amacha ha manufacturado y com-
 puesto las piezas de Vaciseia y mas Utencilios
 q^{ue} se expresarian con arreglo a su contrata a sa-
 ber.

Por ciento y diez Pipas levamadas de	Su imp ^{te} en
nuevo al respecto de doce d ^{os} cada	Pera y d ^{os}
una segun contrata	165..
Por diez y seis quartekolas compues- tas a seis d ^{os} cada una item.....	12...
Por quarenta Barriles del agua que hizo de nuevo a seis d ^{os} item.....	30...
Por setenta platos al de quatro d ^{os} item.....	35
Total	242..

Importa la manufactura y composicion de la Vaciseia
 mas Utencilios q^{ue} expresa la adsunta certificacion Doce
 to quarenta y dos Peros fuertes, y p^a q^{ue} se cuenta de la R^a
 cienda pueda satisfacerse a dho. Ascentista dha Cantidad
 la presente Abordo de dho Buq^{ue} en el P^{to} del Callao a

quatro de octubre de mil Setecientos noventa y
ii.

N.º B.
Fern.º Valcarlos

Pedro Manuel
de la Piedad

Pasé al Señor D.º José Manuel y Sagie Varuga
Javallero alond.º y Contig.º 3.º Comis.º de Guerra unmit.º de
Haza.º y manina la cant.º de doscientos quarenta, y dos
ps. segun comtas por menor en la Certif.º anexo. —
Lima 3.º de Sept.º 1796 —

Don 24.º de Sept.º
X
N.º B.
Fern.º Valcarlos

Al Excmo. D.º Don Alonso
Juan el Rio y Caceres

Vacio Montañez.

N^o 15

f 22

Relación de los generos que se necesitan p.^a Necan
guerra y Vason co. oficial de Detach, y Contador de este
puerto, araved

quattro Plumas de Rayas blancas a 4 p. 6 n. 19 p.
seis Plumas de Guine.

borro oculto. Buque en el P.^{to} del Casco 24 de Set.^{re} de 1796.

Pedro e Manuel
de la Pluma

B

Precio
Pluma

Precio al señor D.ⁿ Tori Juan! de Tagle Yacaga
Cavallero alond.ⁿ y Cantor D.^o Comis.^o de Guerra Minutero de Mar.
y marina diez y nueve p. importe de quatro Plumas de Rayas
para serv.^o de la C.^{ta} y Mar.ⁿ del of.^o de Detach, y del Com.ⁿ de Detach.
Suma 30 de Sept.^{re} de 1796-

Antonio Perez

Tom 19 p.^a

153
Juan de Valcarlos

D. 16 Fran. de Manguelarra y Real, Contrador de Navio de la Armada y Contralor del Real Hosp. de Sella. ^{ta}
 N 16 123

Certifico q. desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fecha, ambas inclusive, han causado los Individuos de la Tripulacion, Guarnicion, y Dotacion de Brigada del Navio de S. M. nombrado el Montones, las Escancias q. al marchar de cada uno se señalan, en los dias q. han permanecido enfermos en el expresado Hosp. segun se demuestra en la forma sig. ^{te}

Artilleros & Mar

Enviados salidos de Puerto de S. C. sin volver por los de San Fernando

Eduardo Bivancas.	" "	3 "	3 "
Antonio Silva.	9 "	12 "	8 "
Pedro Prado.	30 "	24 "	15 "
Nicolas de Colina.	24 "	" "	7 "
Antonio de Silva.	28 "	" "	3 "

Marineros

Jose Dero.	4 "	10 "	7 "
Josef Guierres.	7 "	13 "	7 "
Josef Fernandez.	7 "	13 "	7 "
Antonio Doche.	13 "	" "	16 "
Josef Maria Dias.	14 "	21 "	8 "

Guarnes

Josef Gil.	" "	11 "	11 "
Pargual Alcoras.	" "	14 "	14 "
Antonio Morales.	" "	12 "	12 "

120.

Alfonso Baquero	7 .	76 "	16
Juan José Guerra	7 .	5 "	4
Pedro Antonio	3 "	6 "	4
Pedro Espinosa	3 "	30 "	8
Juan Antonio Muñoz	3 "	11 "	9
Juan Gomez	4 "	30 "	27
Juan Espinosa	5 "	10 "	6
Diego Garcia Samora	8 "	" "	23
Josef de Flores	13 "	" "	14
Pedrocinco Leroy	13 "	" "	14
Juan Blanco	14 "	" "	17
Agustín Morales	15 "	17 "	3
Luis Hernandez	19 "	24 "	6
Juan Cervera	21 "	" "	10
Raymundo Fuster	22 "	29 "	8
Alfonso Prieto	22 "	29 "	8
Josef Franco	23 "	24 "	6
Josef Cervera	24 "	30 "	7
Manzo Juanes Maizad	24 "	" "	7
Juan Carballido	29 "	" "	2
Juan Medardo	30 "	" "	1

Inf. de Marina

Sarg. Segundo " Pedro Dominguez	6 "	20 "	15
Caro. Segundo. Fulgencio Delalosa	" "	2 }	6
En el mismo	17 "	22 }	
Alonso Josef Ruiz	" "	" "	30
Antonio Morales	" "	7 "	7
Fran. Delas	" "	" "	30
Pedro Reyes	3 "	" "	24
Juan Garcia	6 "	9 "	4

			122	458
16	Mig. ^l Pequena	7	18	12
9	Juan Villa	7	12	6
4	Pedro Juan	11		20
8	Sebastian de Liz	19	24	6
9	Rosendo Samorano	19		12
7	Nicanor Ervies	23	30	4
6	Fran. ^{co} de la Cal.	24		3
3	Fran. ^{co} Aguirre Garcia	29		3

Brigada

Ayudante	Julian Caballero	1	12	12
				<u>532</u>

Son Quinientas treinta y dos Escamias las q. han causado los individuos q. quedan relacionados. Segun parese de la suma anteculente, y p.^a q. Conste, y quedare p.^r la Comisaria de Guerra, y Marina, hacerse los correspondientes pagos, doy esta en el mencionado Hospital de Vallar.^{ta} a Treinta de Sep.^r de Mil Seiscientos Noventa y seis

Ncom. de Miamgolaxna

Recivi del S.^{to} D.^{no} Josef Manuel de Tagle Iruaga
 Cav.^{te} de la R.^{ta} Disting.^{da} oñ de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
 Ministro de R.^{ta} Har.^{da} y Marina Ciento Noventa y nueve
 Pesos y quatro rs. por el importe de las Quinienta Treinta

y dos Estancieros que comitan de la ant.^{or} Relacion, y que al respecto
 tres m.^d cada uno, han causado los enfermos que se han medicinado
 en el P.^o Hospital de Bellavista procedentes del Navio Montañ
 durante todo el mes de la fecha. y para que comite, firmo este en
 la Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Sept.^{2o} 30 de 1796.

Son 199 p.^{as} 4 m.^{as}

B.V.
 Juan de Valcárcel

Antonio Exequiel

532.
266
 133
 66-4
199 4

Como Contador de Fragata que voy de la
 R.^a Armada, embarcado en el navio nombrado
 el Montañes, por orden del ^{on} Comand: gen. de
 la Escuadra D.^{ny} Ignacio Maria de Alava, Alivi
 del ^{on} D. Josef Manuel de Egle Ysago, Cav.^{2o} de
 la R.^a disting.^{da} Orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
 Ministro de R.^a Haz.^a y Marina. Sesenta mil Pesos
 de Plata fuerte, perteneciente al Caudal de R.^a Haz.^a
 de su cargo, que me ha entregado para conducirlos
 a bordo del citado Buque, en Veinte Caxones de
 Tres mil pesos cada uno, contados a mi entera satisfaccion
 lo que devere' tener a disposicion de dho ^{on} S. Comand.^{te}
 General, y para q.^{ue} conste y sea data del expresado S.
 Ministro, doi este en el Puerto de Vallao en 30. de
 Septiembre de 1796.

Son 60000 Pesos

Pedro Manuel
 de la Mena

[Signature]

V. B.

Juan de M. Valcarlos
[Signature]

Pedro Manuel de la Brena, Cont. a pag. 1 la 1.
 Arm. emb. en el Navio de G. N. nomb. el Montañes, sig.
 Comte el de la misma clase de Fern. Mar. Calcarcel.

Certifico: que durante el mes de la fha disfrutaron la
 ración en dinero los individuos de la Dotación de este Reg.
 por hallarse destinados en Lima en la Guardia del General
 de la Esq.^{ra} y se la considero por cada ración un ray medio rea-
 les de plata fuerte segun se manifiesta en la forma sig.^{te}

Diague su imp. en
 venia en p. y r. pl.

Sargento	José García Perea	30. P. 5. ... 5.
Camaleros	José M. Espino	30. P. 5. ... 5.
	Formas Vicente	30. P. 5. ... 5.
	Diego de Soria	30. P. 5. ... 5.
	Manuel de Echa	25. P. 4. ... 5.
Enileros	Nicolai Pera	27. P. 5. ... 7.
	Juan Man. Fernanda	27. P. 5. ... 7.
	Antonio Richarte	30. P. 5. ... 5.

Total ... 222 42 ... 7.

En forma que segun parece en Veniamen Anteced.^{te}
 importan los doscientos veinte y nueve dias de ración que se
 abonar a los ocho individuos contenidos en esta certificación

cuarenta y ~~dos~~ pesos. y siete y medio reales de plata fuerte; y por
que se cuenta de la Or. Hacienda puesta satisfacer a cada uno
partida q. se le señala doy la presente abida en the Puq. en
pto al Callao a treinta de Septiembre a mil Setecientos noventa
y seis.

J. B.
Juan de Valcarlos

Pedro Manuel
de la Cruz

Se certifica este Pagam^{to} enterando a cada Ynd^o por comp.
en una certificación, la cant. que se le pague, en mano propia
con anexo a sus ptes. en el pte. Minis^{to} Manina al her. Lima
30 de Sep. 1796.

son 42 p. 7 1/2 r.

J. B.
Valcarlos

Juan Manuel de la Cruz
Minis^{to}

N^o 19 127

De Pedro Man. de la Prena, Cert. de pago de los
 em. en el clavo de S. M. nomb. de Montañez y q. en
 la misma clase de Fern. de la Prena.

Artículo que representa la cuenta de Rebu-
 ta diaria que he p. en los individuos de Maestranza de
 este Buque que han trabajado en la obra y recorrida de
 de el día de la presente me ha dado el Sr. D. Juan, fueron
 efectivos en ella los que con expresión de sus presentaciones,
 se formalizan al presente en la forma de las cuentas que
 están anexas por la cantidad de los días que
 trabajaron y vendieron según se manifiesta en la forma de las cuentas sumadas.

	
Señor D. Juan	12. P. 2
José Fern. Ferraz	12. P. 2
José Fern. Duran	12. P. 2
José Jacinto Ferrnandez	12. P. 2
Gregorio de San Juan	12. P. 2
Total	Co. 45

De forma q. según parece del Veramen Anteced. importan
 los sesenta jornales de la clase expresada q. se hanonan a los cinco

individuos contenidos en esta certificación: Quarenta y cinco
peros de plata fuertes; y para que de cuenta de la real Otación
pueda satisfacerse a cada uno la partida que se le señala de
la presente a bordo de dho. Buq. en el Pto. del Callao a veinte
quatro de Septiembre de mil setecientos noventa y seis.

Nº 3º
Fe. J. de Valcarlos

Don Antonio
de la Cruz

Se certifica este Pagam^{to} emenando a cada Individuo
de los comprendidos en esta Certif.ⁿ la cant.^d que se señala en
en Zable, y mano propia con arreglo a Ord.^{na} de este mini-
sterio de Marina del Callao sin cargo. En 30 de Sep. de 1796

Don 48 peros
V. B.

Don Antonio
de la Cruz

Fe. J. de Valcarlos

Monaco